



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 524 del 08 de agosto de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00064-00, instaurada por la señora **NUBIA DE JESÚS MESA DE VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.018.083, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio "Innominado" ID 163428

NOMBRE DEL PREDIO	Innominado
RELACIÓN JURÍDICA	Poseedora
MUNICIPIO:	San Rafael

VEREDA:	El Arenal
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	667-2-001-000-0010-00041
FOLIO DE MATRICULA:	018-14401 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	6 has 4978 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ²).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo del punto 379135 (897132,12 m E, 1185246,78 m N), en línea quebrada que pasa en dirección nororiente por los puntos AUX_2 y 379136, y se sigue en dirección suroriente por los puntos 379136-1, 379137 y AUX_3, hasta llegar al punto 379138 (897360,73 m E, 1185203,43 m N), con EFRAÍN, camino de herradura en medio, en una longitud de 269,88 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto 379138 (897360,73 m E, 1185203,43 m N), en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 379139, 379140, 379141, y AUX_4, hasta llegar al punto 379142 (897223,92 m E, 1184966,00 m N), con OLIMPO GARCÍA, en una longitud de 278,98 metros.
SUR	Partiendo del punto 379142 (897223,92 m E, 1184966,00 m N), en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 379143 (897187,61 m E, 1184953,98 m N), con RAÚL MESA, en una longitud de 38,25 metros. Se continúa desde el punto 379143 (897187,61 m E, 1184953,98 m N), en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 379144 (897169,96 m E, 1185000,77 m N), con HORACIO MESA, en una longitud de 50,01 metros.
	Se continúa desde el punto 379144 (897169,96 m E, 1185000,77 m N), en línea recta que pasa en dirección nororiente por los puntos 379144-1 y 379144-2, en dirección noroccidente por el punto 379145, y se sigue en dirección suroccidente por los puntos 379146, 379146-1, 379146-2, 379147 y 379147-1, hasta llegar al punto 379148 (896919,17 m E, 1185007,78 m N), con EFRAÍN MORALES, en una longitud de 373,20 metros.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 379148 (896919,17 m E, 1185007,78 m N), en línea quebrada en dirección noroccidente, que pasa por el punto AUX_5, hasta llegar al punto 379130, con HORACIO MESA, caño en medio, en una longitud de 80,85 metros. Se continúa desde el punto 379130 (896883,40 m E, 1185078,64 m N), en línea quebrada que pasa en dirección nororiente por los puntos 379131, AUX_1, 379132, 379133 y 379134, hasta llegar al punto 379135 (897132,12 m E, 1185246,78 m N), con MANUEL MOLINA, en una longitud de 317,05 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 08 de agosto del 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA